



LA PLATA, mayo de 2025

El Concejo Deliberante, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaría de Salud o la dependencia que corresponda, informe en un plazo no mayor a 15 días hábiles sobre la implementación del Programa REMEDIAR en el Partido de La Plata, detallando su estado actual, grado de cobertura, y coordinación con los niveles provincial y nacional.

ARTÍCULO 2º: El informe requerido deberá incluir:

- a) Listado actualizado de centros de salud municipales que reciben botiquines del programa REMEDIAR.
- b) Periodicidad de las entregas y cantidad de medicamentos recibidos en los últimos doce meses.
- c) Criterios utilizados para la distribución de los medicamentos.
- d) Problemáticas detectadas en la gestión local del programa.



e) Acciones del municipio tendientes a garantizar la continuidad y efectividad del mismo.

f) Datos sobre población beneficiaria alcanzada en el último año.

ARTÍCULO 3º: De forma.

PROF. DIEGO ROVELLA
Concejal
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

MELANY A. HOROMADIUK
Concejal
Concejo Deliberante de La Plata

Lic. GUSTAVO STAFFOLANI
Concejal
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



FUNDAMENTOS

El acceso equitativo a la salud debe ser una prioridad de todo gobierno, especialmente en un contexto donde la crisis económica y la pérdida de poder adquisitivo afectan profundamente a miles de familias platenses. En este marco, el Programa REMEDIAR, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, se presenta como una herramienta fundamental para garantizar el acceso a medicamentos esenciales y gratuitos en el primer nivel de atención.

Este programa tiene alcance nacional y promueve la entrega directa y regular de botiquines con medicamentos esenciales a centros de atención primaria. En la ciudad de La Plata, los CAPS municipales deberían contar con estos recursos para atender adecuadamente a la población, en especial a los sectores más vulnerables.

Sin embargo, como representantes del pueblo, y en ejercicio de nuestra función de control, nos preocupa la falta de información pública clara y actualizada sobre cómo se implementa este programa en el ámbito local, qué centros lo reciben efectivamente, qué medicamentos están disponibles y si se están cumpliendo los objetivos establecidos a nivel nacional.

En un escenario de creciente demanda en el sistema público de salud, es inaceptable que la ciudadanía no tenga certezas sobre su derecho a acceder gratuitamente a medicamentos básicos. Asimismo, preocupa la posible falta de articulación entre el municipio y los organismos nacionales, lo que podría poner en riesgo la continuidad de una política sanitaria que ha sido reconocida a nivel internacional.

Por todo lo expuesto, este proyecto de resolución no solo apunta a obtener información formal, sino también a garantizar que los recursos públicos lleguen



donde tienen que llegar, y a que el Departamento Ejecutivo rinda cuentas sobre su responsabilidad en asegurar el acceso a la salud.

Invitamos a todos los bloques a acompañar este pedido poniendo como prioridad el bienestar de los platenses.